



DECRETO EXENTO N° :

REF. : PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO  
PISTOLAS DETECTORAS DE VELOCIDAD.-

ERCILLA,

04 MAR 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 003398 de fecha 24-05-2013, de Administrador Municipal, que solicita la contratación de 2 pistolas de radar para la comuna de Ercilla.-
- 2.- Licitación Pública N° 4306-73-L113, y Decreto N° 136 que adjudica dicho servicio al proveedor Sr. Carlos Alberto Villar Escuti, Rut N° 6.065.284-8.-
- 3.- Informe N° 196 de fecha 24-02-2015. De Administrador Municipal, en el cual solicita prorroga de contrato del servicio de arriendo de 2 pistolas laser (detectores de velocidad).-
- 4.- Considerando el Artículo 10° Número 7 Letra a) del Reglamento de Compras y Contrataciones públicas, que establece Trato Directo; **"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."**

DECRETO :

**1.- APRUEBA** PRORROGA DE CONTRATO DESDE EL 1° DE ENERO DE 2015 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2015, A NOMBRE DEL PROVEEDOR SR. CARLOS ALBERTO VILLAR ESCUTI, RUT N° 6.065.284-4.- POR UN VALOR MENSUAL DE \$ 780.000.- MAS IVA Y UN VALOR TOTAL DE \$ 2.340.000.- MAS IVA.-, MIENTRAS SE REALIZA UNA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA DE DICHO SERVICIO.-

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**ANA HUENCHULAF VASQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSE VILUGRÓN MARTINEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/rbs

Distribución:

- > Depto. Adquisiciones
- > Ley 20.285
- > Of Partes